Salud	**PROCESO**	**GESTIÓN DE CONTRATACIÓN**	**Código:**	**GCOF19**
	FORMATO	**INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación final de ejecución, cumplimiento y recibo definitivo a satisfacción**	**Versión:**	**05**

Contrato No.	FNE-141-2025		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	GLOBAL PHARMA & LOGISTIC S.A.S.		
Nombre del supervisor y/o interventor	JUAN SEBASTIAN TRUJILLO AMAYA	**Teléfono / Extensión**	3233
Dependencia	Fondo Nacional de Estupefacientes		
Objeto del contrato	Adquisición mediante importación de la materia prima de control especial monopolio del estado Metilfenidato Clorhidrato.		
Fecha de inicio	martes, 22 de abril de 2025	**Fecha terminación**	viernes, 19 de diciembre de 2025

INFORME FINAL DE EJECUCIÓN

OBLIGACIONES GENERALES

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Supervisor	% Cumplimiento
1	Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes y anexo técnico si aplica, para la ejecución idónea.	El Contratista ha venido cumpliendo hasta la fecha a cabalidad el contrato y de conformidad a especificaciones exigidas, Estudio Previo, Pliego de Condiciones y propuesta presentada.	N/A	Toda la información de la ejecución contractual se puede constatar en la plataforma SECOP II	100%
2	Cumplir con las condiciones técnicas, económicas, de gestión y demás relacionadas y presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en los estudios previos, y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por **EL FNE** y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor .	El Contratista ha venido cumpliendo hasta la fecha a cabalidad el contrato y de conformidad a especificaciones exigidas, Estudio Previo, Pliego de Condiciones y propuesta presentada.	N/A	Toda la información de la ejecución contractual se puede constatar en la plataforma SECOP II	100%

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

3	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato.	El Contratista ha venido cumpliendo hasta la fecha a cabalidad el contrato y a obrado con lealtad y buena fe.	N/A	N/A	100%
4	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato, cuando a ello hubiere lugar.	El presente documento corresponde al PRIMER y UNICO informe parcial de ejecución. El Contratista ha cumplido con los informes solicitados como constancia de la ejecución del contrato.	N/A	N/A	100%
5	Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del mismo.	El Contratista ha venido cumpliendo hasta la fecha a cabalidad el contrato y de conformidad a especificaciones exigidas, Estudio Previo, Pliego de Condiciones y propuesta presentada.	N/A	N/A	100%
6	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, cuando a ello hubiere lugar.	El contratista ha realizado en las condiciones descritas las actividades necesarias para ejecutar el contrato e ir cumpliendo con el objeto contractual.	N/A	N/A	100%
7	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.	A la fecha el contratista no ha reportado novedades, que alteren el curso y ejecución normal del contrato.	N/A	N/A	100%
8	Atender los lineamientos dados por **EL FNE/MINISTERIO** en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	El Contratista ha venido cumpliendo hasta la fecha a cabalidad el contrato y de conformidad a especificaciones exigidas, Estudio Previo, Pliego de Condiciones y propuesta presentada.	N/A	N/A	100%
9	Cumplir con las políticas de seguridad de la	El Contratista ha venido cumpliendo hasta la fecha a	N/A	N/A	100%

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	información y los lineamientos dados por **EL FNE/MINISTERIO** relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	cabalidad el contrato y de conformidad a especificaciones exigidas, Estudio Previo, Pliego de Condiciones y propuesta presentada.			
10	Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.	El compromiso de confidencialidad fue firmado y aceptado al suscribir el contrato en la plataforma SECOP II.	N/A	Toda la información de la ejecución contractual se puede constatar en la plataforma SECOP II.	100%
11	Constituir la garantía a favor de **EL FNE** por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte del **FNE**, cuando a ello hubiere lugar.	La garantía del contrato fue constituida por el contratista , a favor del Fondo Nacional de Estupefacientes, la cual fue cargada a través de la plataforma de SECOP II.	Póliza N° 33-44-101262045 de Seguros del Estado S.A.	Toda la información de la ejecución contractual se puede constatar en la plataforma SECOP II.	100%
12	Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen al **FNE .**	El contratista durante la ejecución de este contrato no emplea la imagen institucional del FNE.	N/A	N/A	100%
13	Mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con	El Contratista ha mantenido estricta reserva la información y documentos otorgados durante la ejecución del contrato.	N/A	N/A	100%

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	ocasión de la celebración y ejecución del contrato, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por **EL FNE.**				
14	Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato y al final de éste, hacer entrega al **FNE** de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.	El presente documento corresponde al primer y unico Informe parcial de ejecución, al cual anexamos la documentación técnica y financiera respectiva. Toda la información será subida a la plataforma SECOP II.	N/A	Toda la información de la ejecución contractual se puede constatar en la plataforma SECOP II.	100%
15	Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, relacionados con el objeto contractual y obligaciones pactadas, a los cuales sea convocado por parte del Fondo, cuando a ello hubiere lugar.	El contratista ha participado en las reuniones relacionadas con el objeto contractual y obligaciones pactadas.	N/A	N/A	100%
16	Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos	El contratista entregó la documentación requerida, con la cual acredita el pago respectivo de seguridad social de los empleados.	Soporte de pago al SGSSS No. 7988957830 del 10/10/2025, entregado en el momento de la recepción de la materia prima. R:\00.ARCHIVO DIGITAL\7_CONTRATOS \JURIDICOS\2025\01_	Toda la información de la ejecución contractual se puede constatar en la plataforma SECOP II.	100%

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.		MATERIAS PRIMAS\06_ METILFENIDATO CLORHIDRATO\02_ CONTRACTUAL\03_PAGOS PARCIALES\UNICO PAGO		
17	Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	Hasta el momento no han ocurrido daños que pudiesen ser imputados al contratista	N/A	N/A	100%
18	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas. El contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al **FNE** y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar.	El Contratista ha venido cumpliendo hasta la fecha a cabalidad el contrato y de conformidad a especificaciones exigidas, Estudio Previo, Pliego de Condiciones y propuesta presentada.	N/A	N/A	100%
19	Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del	Póliza N° 33-44-101262045 de Seguros del Estado S.A..S, constituida por el	N/A	Toda la información de la ejecución contractual se puede constatar en el	100%

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	proceso.	contratista a favor del FNE, ampara la materialización de los riesgos contemplados en la matriz de riesgos del proceso.		expediente físico del contrato y en la plataforma SECOP II.	
20	Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto Único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.	El contratista cumple con la legislación vigente en materia de Seguridad y salud en el trabajo y ambiental.	N/A	N/A	100%
21	**EL CONTRATISTA** declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente contrato deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir las obligaciones pactadas entre las partes. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de	El contratista con la suscripción del contrato corroborá y cumple con las políticas de Seguridad y Salud en el trabajo.	N/A	N/A	100%

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden.				
22	Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato; en caso de celebrarse la liquidación parcial, se obliga a mantener vigente la garantía única de cumplimiento por los plazos que demande el cumplimiento de las prestaciones que se encuentren pendientes por ejecutar y/o satisfacer, cuando a ello hubiere lugar .	Una vez se den por cumplidos los términos pactados de ejecución del contrato entrará en aplicabilidad esta obligación	N/A	N/A	100%
23	Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término de ley, cuando a ello hubiere lugar.	Sin Novedad	N/A	N/A	100%
24	Presentar factura electrónica previamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, de acuerdo con los lineamientos exigidos	El contratista allego factura correspondiente a la entrega de 79 kg de materia prima Metilfenidato HCl y estandares de referencia objeto de la contratación.	Factura No. FEG1488 radicado 2025423003899372 del 24/10/2025. Por valor de $ 700.312.307,7	Toda la información de la ejecución contractual se puede constatar en la plataforma SECOP II.	100%

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	para el pago de proveedores del Estado, consagrada en la directiva presidencial No. 09 del 7 de septiembre de 2020 (SI APLICA).				
25	Ejecutar las demás obligaciones que se deriven de las especificaciones técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.	Sin novedad.	N/A	N/A	100%

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Obligación contractual		Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Supervisor	% Cumplimiento
1	Acordar con el supervisor del contrato el cronograma de entrega de la materia prima y estándares de referencia, de conformidad con las necesidades del FNE, el cual debe ser entregado por el contratista dentro de los quince (15) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Se recibió por parte del contratista el cronograma de actividades y de entregas para el contrato. Cronograma que se fue actualizando durante la ejecución del contrato y de acuerdo al avance del cumplimiento de las actividades.	Cronograma de actividades y entrega de la materia prima y estandares de referencia, Radicado 2025423001777682 del 30/05/2025. Los soportes se encuentran en la ruta: R:\00.ARCHIVO DIGITAL\7_CONTRATOS\JURIDICOS\2025\01_MATERIAS PRIMAS\06_METILFENIDATO CLORHIDRATO\02_CONTRACTUAL\02_OBLIGACIONES\1_OBLIGACIÓN	Se realizó supervisión permanente del desarrollo de las actividades relacionadas con las obligaciones específicas del contrato, lo cual está reflejado en los productos entregados por parte del contratista.	100%

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

			_CRONOGRAMA		
2	Adquirir y entregar la materia prima de control especial monopolio del estado Metilfenidato Clorhidrato al FNE conforme a las condiciones técnicas estipuladas en los estudios previos y Anexo Técnico.	Se recibe la materia prima y estandares de referencia de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas estipuladas en en los estudios previos y Anexo Técnico.	Actas de recibo de estandares de referencia y materia prima: - MP-005-2025 del 18/06/2025. - MP-008-2025 del 27/08/2025. - MP-009-2025 del 24/10/2025. Los soportes se encuentran en la ruta: R:\00.ARCHIVO DIGITAL\7_CONTRATOS \JURIDICOS\2025\01_ MATERIAS PRIMAS\06_ METILFENIDATO CLORHIDRATO\02_ CONTRACTUAL\02_ OBLIGACIONES\2_ OBLIGACIÓN_ ENTREGA MP Y STD	Se realizó supervisión permanente del desarrollo de las actividades relacionadas con las obligaciones específicas del contrato, lo cual está reflejado en los productos entregados por parte del contratista.	100%
3	Entregar copia del Certificado de Buenas	El contratista envia el Certificado de Buenas	Certificado de Buenas practicas de manufactura	Se realizó supervisión permanente del	100%

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	Prácticas de Manufactura (BPM/GMP) del fabricante de la materia prima objeto del contrato, expedido por la autoridad competente, en el país de origen de la misma, teniendo en cuenta que al ser estos documentos extranjeros, deben ser traducidos y apostillados, cumpliendo así con lo señalado en el artículo 259 del Código de procedimiento Civil de Colombia y la Circular Externa única de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. En la eventualidad de que las (BPM/GMP) del fabricante se encuentren en trámite de renovación, se deberá presentar una fiel copia del original del acta de visita con concepto favorable o documento equivalente expedido por la entidad sanitaria competente que haya auditado al fabricante, y una vez se obtengan las (BPM/GMP) renovadas, se deberá hacer llegar al Fondo	practicas de manufactura (BPM/GMP) de la materia prima Metilfenidato HCL fabricante Centaur Pharmaceuticals. El documento se entrega el original, apostillados y con traducción certificada.	(BPM/GMP) de la materia prima Metilfenidato HCL fabricante Centaur Pharmaceuticals apostillado y con traducción certificada.Radicado 2025423003446802 del 24/09/2025. Los soportes se encuentran en la ruta: R:\00.ARCHIVO DIGITAL\7_CONTRATOS \JURIDICOS\2025\01_ MATERIAS PRIMAS\06_ METILFENIDATO CLORHIDRATO\02_ CONTRACTUAL\02_ OBLIGACIONES\3_ OBLIGACIÓN _CoA BMP-GMP	desarrollo de las actividades relacionadas con las obligaciones específicas del contrato, lo cual está reflejado en los productos entregados por parte del contratista.	

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	Nacional de Estupefacientes en las condiciones descritas anteriormente. La entrega de esta documentación se debe realizar antes de la entrega de la materia prima al -FNE.				
4	Entregar copia del DMF (Drug Master File) de la materia prima (ambas referencias), el que deberá contener los datos abiertos para la estabilidad del mismo, y el cual, se manejará bajo la confidencialidad que sea exigida por el fabricante. La entrega de estos documentos se debe realizar antes de la entrega de la materia prima al -FNE.	El contratista realiza entrega de los DMF para cada una de las referencias de la materia prima adquirida.	Carpeta DMF referencia 035 Carpeta DMF referencia 037 Los soportes se encuentran en la ruta: R:\00.ARCHIVO DIGITAL\7_CONTRATOS\JURIDICOS\2025\01_MATERIAS PRIMAS\06_METILFENIDATO CLORHIDRATO\02_CONTRACTUAL\02_OBLIGACIONES\4_OBLIGACIÓN_ DMF	Se realizó supervisión permanente del desarrollo de las actividades relacionadas con las obligaciones específicas del contrato, lo cual está reflejado en los productos entregados por parte del contratista.	100%
5	Entregar copia del SMF (Site Master File) del fabricante de la materia prima, el cual se manejará bajo la confidencialidad que sea exigida por el fabricante. La entrega de estos documentos se debe realizar antes de la entrega de la materia prima al -FNE.	El contratista realiza entrega del SMF del fabricante Centaur Pharmaceuticals y realiza aclaración de que ambas referencias de la materia prima se manufacturan en el mismi sitio, por lo tanto el mismo documento le aplica a ambas referencias.	Documento con nombre: Centaur Pharmaceuticals Pvt. Ltd (Site Maste File) No. A-SMF-17 (Effective date Nov-2024). Los soportes se encuentran en la ruta: R:\00.ARCHIVO DIGITAL\7_CONTRATOS\JURIDICOS\2025\01_MATERIAS PRIMAS\06_METILFENIDATO CLORHIDRATO\02_CONTRACTUAL\02_OBLIGACIONES\5_OBLIGACIÓN_ SMF	Se realizó supervisión permanente del desarrollo de las actividades relacionadas con las obligaciones específicas del contrato, lo cual está reflejado en los productos entregados por parte del contratista.	100%

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

6	Delegar por escrito, un representante debidamente acreditado para la entrega de la materia prima y sus estándares de referencia farmacopéicos, en las instalaciones del Almacén del FNE, e informar por escrito al supervisor del contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma de actividades.	El contratista informó de manera oportuna el delegado para la entrega de los estandares de referencia y materia prima en las instalaciones del FNE.	Comunicación del delegado para las entregas de estandares de referencia y materia prima en las instalaciones del FNE, radicados 2025423002116042, 2025423002081482, 2025423003892302 y 2025423003000242. Los soportes se encuentran en la ruta: R:\00.ARCHIVO DIGITAL\7_CONTRATOS\JURIDICOS\2025\01_MATERIAS PRIMAS\06_METILFENIDATO CLORHIDRATO\02_CONTRACTUAL\02_OBLIGACIONES\6_OBLIGACIÓN_DELEGADO ENTREGA	Se realizó supervisión permanente del desarrollo de las actividades relacionadas con las obligaciones específicas del contrato, lo cual está reflejado en los productos entregados por parte del contratista.	100%
7	Entregar en las instalaciones del -FNE- en horas hábiles, la materia prima con una vida útil no inferior a tres (3) años, según certificado(s) de análisis, contados a partir de la fecha de recepción técnica en las instalaciones del FNE. De igual forma, se debe hacer entrega de los ER USP/EP del último lote disponible a la fecha de adquisición por el proveedor de estos (según catálogo Web de la página oficial USP/EP), con su respectivo	Se realiza recepción de la materia prima en las instalaciones del FNE el dia 24/10/2025, los 3 lotes recibidos tienen fecha de vencimiento del Enero/2030, es deir con vida útil de 4 años y 2 meses. Los estandares recibidos en el FNE son los vigentes por USP en el momento de la recepción.	Se reciben junto con la materia prima y los estandares de referencia certificados de análisis donde se corrobora vidas útil y vigencia de los insumos. Los soportes se encuentran en la ruta: R:\00.ARCHIVO DIGITAL\7_CONTRATOS\JURIDICOS\2025\01_MATERIAS PRIMAS\06_METILFENIDATO CLORHIDRATO\02_CONTRACTUAL\02_OBLIGACIONES\7_OBLIGACIÓN _ VIDA UTIL	Se realizó supervisión permanente del desarrollo de las actividades relacionadas con las obligaciones específicas del contrato, lo cual está reflejado en los productos entregados por parte del contratista.	100%

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	certificado USP/EP y su hoja de seguridad.				
8	Garantizar la calidad y seguridad de la materia prima y del estándar de referencia, en todas sus operaciones de transporte y almacenamiento, cumpliendo con lo establecido en los Procedimientos Operativos Estándar, las normas de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Transporte como de la legislación vigente en la materia.	El contratista garantizó la calidad y seguridad de los insumos contratados durante todas las operaciones de transporte y almacenamiento, lo cual se refleja en las actas de recibo y el certificado de análisis de nacionalización de la materia prima.	Actas de recibo MP-005-2025, MP-008-2025 y MP-009-2025. Certificados de Nacionalización de los 3 lotes de materia prima. Los soportes se encuentran en la ruta: R:\00.ARCHIVO DIGITAL\7_CONTRATOS \JURIDICOS\2025\01_ MATERIAS PRIMAS\06_ METILFENIDATO CLORHIDRATO\02_ CONTRACTUAL\02_ OBLIGACIONES\8_ OBLIGACIÓN_ CALIDAD -SEGURIDAD	Se realizó supervisión permanente del desarrollo de las actividades relacionadas con las obligaciones específicas del contrato, lo cual está reflejado en los productos entregados por parte del contratista.	100%
9	Gestionar y asumir los costos asociados a los trámites de la(s) licencia(s) de importación a través de la plataforma del Ministerio de Comercio Exterior, VUCE y de igual manera el (o los) Certificado(s) de Importación de la materia prima objeto del contrato, a través del FNE. Así mismo, debe tramitar los permisos internacionales que sean necesarios para la adquisición de la materia prima y de los estándares de referencia, como el proceso de	El contratista asume los coatos relacionados a los tramites de importación e internacionales, con la previa revisión y control del Fondo Nacional de Estupefacientes.	Visto bueno a tramites de importación teniendo en cuenta los ítems y cantidades contratados. Los soportes se encuentran en la ruta: R:\00.ARCHIVO DIGITAL\7_CONTRATOS \JURIDICOS\2025\01_ MATERIAS PRIMAS\06_ METILFENIDATO CLORHIDRATO\02_ CONTRACTUAL\02_ OBLIGACIONES\9_OBLI GACIÓN_ TRAMITES IMPORTACIÓN	Se realizó supervisión permanente del desarrollo de las actividades relacionadas con las obligaciones específicas del contrato, lo cual está reflejado en los productos entregados por parte del contratista.	100%

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	desaduanamiento de la mercancía.				
10	Proceder una vez nacionalizada la materia prima, a adelantar los análisis de calidad a la misma, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas, lo cual se hará con un establecimiento que cumpla con Buenas Prácticas de Laboratorio de control de calidad de productos farmacéuticos según normatividad vigente en Colombia avalada por el INVIMA, el cual será escogido por el contratista y avalado por el FNE, con el fin de corroborar y validar las especificaciones técnicas de la misma, para su posterior uso en la fabricación del medicamento monopolio del Estado que la contiene como activo. Los costos de dichos análisis serán asumidos por el contratista, y una vez se obtengan los resultados soportados en un certificado de análisis de calidad por cada lote de materia prima, sí, hay cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas exigidas en los estudios y	Se realiza analiisis de nacionalización para los tres (3) lotes de materia prima importados en Laboratorio Eurofarma Colombia S.A.S, los cuales se realizaron de acuerdo a lo estipulado en los estudios previos y anexo técnico. Se obtuvieron resultados conformes para todas las especificaciones de la materia prima y para los 3 lote, de acuerdo a lo anterior se realizó recepción en las instalaciones del FNE el dia 24/10/2025.	Certificados de análisis de Calidad conformes para cada uno de los tres (3) lotes de materia prima importados. Acta de recibo MP-009-2025 de recepción de la materia prima. Los soportes se encuentran en la ruta: R:\00.ARCHIVO DIGITAL\7_CONTRATOS \JURIDICOS\2025\01_ MATERIAS PRIMAS\06_ METILFENIDATO CLORHIDRATO\02_ CONTRACTUAL\02_ OBLIGACIONES\10_ OBLIGACIÓN_ ANALISIS NACIONALIZACIÓN	Se realizó supervisión permanente del desarrollo de las actividades relacionadas con las obligaciones específicas del contrato, lo cual está reflejado en los productos entregados por parte del contratista.	100%

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	documentos previos, el contratista podrá proceder a la entrega tanto de la materia prima como de sus ER. Las cantidades en peso (gramos) de materia prima necesarios para la realización de los análisis de calidad, serán autorizados por el supervisor y descontadas de las cantidades a entregar, no obstante, su valor será pagado por el FNE.					
11	Informar a la aseguradora las fechas definitivas de vida útil de la materia prima establecida en el certificado de análisis emitido por el fabricante, a fin de que ésta de inicio a la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Para dicha modificación se deberá aportar la póliza correspondiente, la cual deberá ser cargada en la plataforma SECOP II, para la revisión y aprobación por parte del FNE.	Se informa al contratista para que realice el tramite ante la aseguradora con respecto a la vida útil de la materia prima recibida.	Póliza N° 33-44-101262045 de Seguros del Estado S.A. Los soportes se encuentran en la ruta: R:\00.ARCHIVO DIGITAL\7_CONTRATOS \JURIDICOS\2025\01_ MATERIAS PRIMAS\06_ METILFENIDATO CLORHIDRATO\02_ CONTRACTUAL\02_ OBLIGACIONES\11_ OBLIGACIÓN_ POLIZA	Se realizó supervisión permanente del desarrollo de las actividades relacionadas con las obligaciones específicas del contrato, lo cual está reflejado en los productos entregados por parte del contratista.	100%	
12	Realizar los trámites tendientes a la devolución al fabricante y reposición al FNE, de la materia	Esta obligación no se tuvo				100%

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	prima y/o estándares farmacopéicos, de encontrarse en los análisis de nacionalización y/o inspección de estos, que no cumple con las especificaciones técnicas mínimas exigidas dentro del presente estudio previo **(OBLIGACIÓN CONTRACTUAL Y POS-CONTRACTUAL).**	que ejecutar teniendo en cuenta que todos las pruebas realizadas a los tres (3) lotes de materia prima importados cumplieronm.	N/A	N/A	
13	Allegar las pruebas y/o análisis de riesgos de la materia prima relacionada con las siguientes pruebas de la farmacopea americana <232> Impurezas Elementales – Límites, <233> Impurezas Elementales Procedimientos, <476> Control de Impurezas Orgánicas en Fármacos y medicamentos, <1086> Impurezas en Fármacos y productos Farmacéuticos y <1469> Nitrosaminas como impurezas.	El contratista envia cartas emitidas por el Fabricante de la materia prima Centaur Pharmaceutical con información de Impurezas, solventes residuales e impurezas elementales relacionadas con el proceso de fabricación de la materia prima. Adicionalmrente se realizan los análisis de Impurezas organicas, solventes residuales e impurezas elementales a cada uno de los lotes de la materia prima importada.	Ccartas emitidas por el Fabricante de la materia prima Centaur Pharmaceutical con información de Impurezas, solventes residuales e impurezas elementales relacionadas con el proceso de fabricación de la materia prima. Certificados de análisis de los lotes de materia prima. Los soportes se encuentran en la ruta: R:\00.ARCHIVO DIGITAL\7_CONTRATOS \JURIDICOS\2025\01_ MATERIAS PRIMAS\06_ METILFENIDATO CLORHIDRATO\02_ CONTRACTUAL\02_ OBLIGACIONES\13_ OBLIGACIÓN_ PRUEBAS CAP GEN USP	Se realizó supervisión permanente del desarrollo de las actividades relacionadas con las obligaciones específicas del contrato, lo cual está reflejado en los productos entregados por parte del contratista.	100%
14	En caso de presentarse un resultado fuera de especificación que				100%

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	afecte la calidad de la materia prima y/o estándares de referencia en el proceso de nacionalización, el contratista deberá: (1) Realizar la investigación pertinente, asumir los costos asociados al análisis del lote(s) que presuntamente no cumple(n) con las especificaciones técnicas por parte de un tercero que será avalado por el FNE y deberá cumplir con el certificado de Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL) emitido por el INVIMA. (2) En caso de persistencia de la no conformidad de la materia prima y/o estándares de referencia, el contratista deberá adquirir una nueva materia prima y/o estándares de referencia y asumir los costos asociados a la misma. **(OBLIGACIÓN CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL).**	Esta obligación no se tuvo que ejecutar teniendo en cuenta que todos las pruebas realizadas a los tres (3) lotes de materia prima importados cumplieronm.	N/A	N/A		
15	En caso de presentarse un resultado fuera de especificación que afecte la calidad, posterior a la liberación de la	La materia prima y estandares de referencia desde su reciente recepción en el FNE no ha presentado ninguna novedad. Esta obligación especifica se desarrollará de ser	N/A		100%	

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	materia prima o posterior a la entrega de la materia prima en el FNE y hasta el tiempo de vida útil del mismo, el contratista deberá (1) Realizar la investigación pertinente, asumir los costos asociados al análisis del lote(s) que presuntamente no cumple(n) con las especificaciones técnicas por parte de un tercero que será avalado por el FNE y deberá cumplir con el certificado de Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL) emitido por el INVIMA. (2) En caso de persistencia de la no conformidad de la materia prima, el contratista deberá realizar cambio de la materia prima en su totalidad, adquirir una nueva materia prima y asumir los costos asociados para realizar la reposición de la misma al FNE. **(OBLIGACIÓN CONTRACTUAL Y POS-CONTRACTUAL).**	necesario en la etapa Postcontractual.		N/A	

OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO				
Obligación contractual	**Actividad desarrollada**	**Producto recibido**	**Observaciones o comentarios del Supervisor**	**% Cumplimiento**

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

LILIA RUTH SANCHEZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por LILIA RUTH SANCHEZ GONZALEZ
Fecha: 2025.12.18 09:53:10 -05'00'

GLOBAL PHARMA & LOGISTIC S.A.S

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

1. INFORME DE EJECUCIÓN TÉCNICA

1.1. Supervisor designado:

- Maria Cristina Muños Suarez 29/04/2025–11/06/2025
- William Ernesto Sossa Muñoz 12/06/2025 –31/07/2025
- Juan Sebastian Trujillo Amaya 01/08/2025–17/09/2025
- William Ernesto Sossa Muñoz 18/09/2025 - 08/10/2025
- Juan Sebastián Trujillo Amaya 09/10/2025 - Presente

1.2. Fecha de inicio: 29 de abril de 2025

1.3. Fecha de terminación del contrato: 19 de diciembre del 2025

1.4. Ejecución del contrato o convenio: durante la ejecución del contrato FNE-141-2025 se llevó a cabo tres recepciones, MP-005-2025 y MP-008-2025 para la recepción de estándares de referencia y, por último, la MP-009-2025 para la recepción de la materia prima Metilfenidato HCl en tres lotes (A2503502P, A2503504P y B2513704P). La recepción de la materia prima se realizó de acuerdo con las especificaciones técnicas estipuladas en los estudios previos, los cuales fueron entregados en las instalaciones del Fondo Nacional de Estupefacientes. El contratista desarrolló todas las actividades técnicas pactadas en el contrato

1.5. Informe sobre modificaciones: N/A

1.6. Relación de informes específicos entregados y pactados en el contrato: Se entrego un informes parcial de ejecución y supervisión y un informe final de ejecución y supervisión. el anterior informe reposa en el expediente del contrato y en el SECOP II.

1.7. Informe sobre Registro de Derechos de Autor. SI ☐ N/A ☒

2. OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN

Obligación específica N° 12:

Realizar los trámites tendientes a la devolución al fabricante y reposición al FNE, de la materia prima y/o estándares

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

farmacopéicos, de encontrarse en los análisis de nacionalización y/o inspección de estos, que no cumple con las especificaciones técnicas mínimas exigidas dentro del presente estudio previo (OBLIGACIÓN CONTRACTUAL Y POS-CONTRACTUAL).

Obligación específica N° 14

En caso de presentarse un resultado fuera de especificación que afecte la calidad de la materia prima y/o estándares de referencia en el proceso de nacionalización, el contratista deberá: (1) Realizar la investigación pertinente, asumir los costos asociados al análisis del lote(s) que presuntamente no cumple(n) con las especificaciones técnicas por parte de un tercero que será avalado por el FNE y deberá cumplir con el certificado de Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL) emitido por el INVIMA. (2) En caso de persistencia de la no conformidad de la materia prima y/o estándares de referencia, el contratista deberá adquirir una nueva materia prima y/o estándares de referencia y asumir los costos asociados a la misma. (OBLIGACIÓN CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL).

Obligación específica N° 15

En caso de presentarse un resultado fuera de especificación que afecte la calidad, posterior a la liberación de la materia prima o posterior a la entrega de la materia prima en el FNE y hasta el tiempo de vida útil del mismo, el contratista deberá (1) Realizar la investigación pertinente, asumir los costos asociados al análisis del lote(s) que presuntamente no cumple(n) con las especificaciones técnicas por parte de un tercero que será avalado por el FNE y deberá cumplir con el certificado de Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL) emitido por el INVIMA. (2) En caso de persistencia de la no conformidad de la materia prima, el contratista deberá realizar cambio de la materia prima en su totalidad, adquirir una nueva materia prima y asumir los costos asociados para realizar la reposición de la misma al FNE. (OBLIGACIÓN CONTRACTUAL Y POS-CONTRACTUAL).

3. INFORME DE EJECUCIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Valor inicial del contrato o convenio	$ 719.000.000
Valor adiciones	0
Valor total incluidas las adiciones	$ 717.843.682
Valor total ejecutado	$ 717.843.682
Valor pagado o desembolsado al contratista.	$ 717.843.682densidad
Saldo a favor del contratista.	0
Valor a reintegrar o reintegrado por parte del contratista. *Adjuntar copia del reintegro si el mismo tuvo lugar	0
Valor a liberar	$ 1.156.318
Relación de los desembolsos o aportes de cada una de las partes y el informe sobre su estado de ejecución.	N/A
Informe sobre la ejecución de valor destinado a imprevistos, cuando los	N/A

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

mismos hayan sido pactados.	
Información sobre rendimientos financieros cuando aplique.	N/A
Relación de subcontratos cuando haya lugar, indicando su objeto, valor, estado de ejecución, pago y liquidación.	N/A
Adjuntar relación de pagos expedida por el área u organismo competente	Número de Compromiso: 47225

3.1. RELACIÓN DE RADICADOS DE LAS CUENTAS DE COBRO TRAMITADAS PARA EL CONTRATO:

No. Radicado	Periodo de la cuenta
2025423003899372	26 de septiembre de 2025

4. INFORME DE EJECUCIÓN ASPECTOS LEGALES

4.1. PÓLIZAS O GARANTÍAS EXIGIDAS.

Fecha de aprobación de la garantía. La cual debe ser anterior a la suscripción del acta de inicio.	lunes, 21 de abril de 2025
Información sobre la vigencia extensión de la vigencia, para los casos de liquidación del contrato. (Se debe adjuntar la garantía, extendida)	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: 11/04/2025 al 19/06/2026 $143.800.000 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Si ampara 3 años, 8 meses y 9 días* por un valor de $ 539.250.000 *Nota: Este amparo inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del cotnrato y/o con la fima del acta de entrega a satisfacción del mismo.

4.2. CUMPLIMIENTO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Se certifica pago de aportes a seguridad social durante toda la ejecución del contrato. SI ☒ NO☐

4.3. OTROS ASPECTOS RELEVANTES

5. MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL

El contratista dio cumplimiento a las Obligaciones Generales y Obligaciones Especificas a conformidad, la supervisión

del contrato estuvo en constante comunicación con el contratista para el desarrollo de las diferentes actividades tendientes al cumplimiento del contrato

6. RIESGOS

N/A

7. DOCUMENTOS ADJUNTOS

Certificado de Pago Final, Soporte del Pago de Planilla, Informe del Revisor Fiscal, Certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores para el Revisor Fiscal.

8. OBSERVACIONES

N/A

De conformidad con lo anterior, EL (LOS) SUPERVISOR(ES) CERTIFICA (N) QUE:

1. Revisado el porcentaje de cumplimiento reportado por el contratista GLOBAL PHARMA & LOGISTIC S.A.S certifico que porcentaje de cumplimiento total del contrato es de 100 %.

2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el contratista durante todo el periodo de ejecución del Contrato en mención.

3. Recibí de manera definitiva y a satisfacción los servicios y/o bienes prestados por el contratista durante todo el periodo de ejecución del Contrato en mención.

En constancia, firmo:

Firmado digitalmente por Juan Sebastian Trujillo Amaya

JUAN SEBASTIAN TRUJILLO AMAYA
Supervisor (es)/Interventor (es)

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., Miercoles, 18 noviembre de 2025

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.